



# Los retos de la Unión Europea ante el desafío del Brexit

José Carlos Cano Montejano

✓ **P**ese a la **victoria de Emmanuel Macron** en las elecciones presidenciales francesas que dan un balón de oxígeno al proyecto europeo, la **Unión Europea** está inmersa en un momento de sorpresa, de asombro, casi podría calificarse de perplejidad. Y no nos referimos sólo y exclusivamente al panorama que deja la negociación sobre el **Brexit**, del que todavía no sabemos cómo se va a llevar a cabo, ni casi cómo se va a acordar. Nos referimos a la **oleada antieuropeísta** que azota **Europa**, y que ha llegado a los cimientos de quizá la institución supranacional más solvente, exitosa y consistente que se ha desarrollado en el planeta desde el final de la **Segunda Guerra Mundial**.

Pero la realidad es que se acaba de cumplir el sesenta aniversario de los Tratados de Roma, que, de manera fáctica, marca el nacimiento de **la primitiva Comunidad Económica Europea**. Y de aquellas primitivas Comunidades no queda atisbo de parecido alguno.

De seis Estados miembros originarios, hemos pasado a 28 -debemos seguir contando al Reino Unido-. De aquellas competencias primigenias, de contenido y alcance limitado, la **Unión Europea** despliega en la actualidad atribuciones que son equivalentes a las de un Estado soberano de cualquier lugar del mundo. Tenemos una política monetaria, presupuestaria y fiscal comunitaria, la UE protege el medio ambiente y a los consumidores y usuarios, tiene competencias sobre cultura,

La Unión Europea  
despliega en la  
actualidad atribuciones  
que son equivalentes  
a las de un Estado  
soberano de  
cualquier lugar  
del mundo



transportes, infraestructuras, sanidad, e incluso la justicia y el asilo y la inmigración en parte se dirigen desde Bruselas. De este modo es difícil encontrar siquiera un ámbito de competencias que haya sido salvaguardado de la omnipresente acción de las **Instituciones Europeas**.

Por otra parte, el instrumento que sirve de cadena de transmisión de la regulación europea, el **Derecho Comunitario**, también ha desplegado virtualidades que tampoco eran imaginables en los momentos fundacionales, de manera que se le ha otorgado una primacía y un efecto directo que ni siquiera constaban en los Tratados constituyentes, y que han marcado decisivamente la interacción con los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros. Ha alcanzado un grado de plenitud que cabe calificarlo de sistema jurídico singular y autónomo, pero con todos los caracteres de autotutela, coercitividad y ejercibilidad que tienen los Derechos internos nacionales. Como ejemplo, vale citar la **Carta Europea de Derechos Fundamentales**, algo que hubiese sido inimaginable en la mente de los padres fundadores de la integración europea.

Las **Instituciones Europeas** también han evolucionado de manera congruente con los desafíos que progresivamente han tenido que ir afrontando. Es evidente que no es lo mismo coordinar y supervisar la producción del carbón y del acero en una Europa medio en ruinas, saliendo de un enfrentamiento fratricida de alcance mundial, a organizar -a modo de ejemplo- la producción agrícola en **32 organizaciones comunes de mercado dentro de la PAC**, o gestionar un presupuesto de más de **150.000 millones** de euros -recordemos que el **presupuesto de la Comunidad de Madrid para 2017 ronda los 18.000 millones de euros**-, o imponer sanciones pecuniarias millonarias en el ámbito de la aplicación de la política de la competencia.

De esta manera, ninguna de las Instituciones Europeas ha vivido ajena a esta evolución, ni la Comisión Europea, ni el Tribunal de Justicia, o el Consejo Europeo, que ahora forma parte del cuadro institucional de la Unión. Pero, sin género de dudas, la institución europea que más profundos cambios ha sufrido -o disfrutado, según se mire-, ha sido el **Parlamento Europeo**.

## La institución europea que más cambios ha sufrido desde su creación ha sido el Parlamento Europeo

De aquella primitiva Asamblea formada por representantes enviados por los Parlamentos de los Estados miembros, se ha pasado a una auténtica **Cámara legislativa**, que se elige por sufragio universal directo por los ciudadanos europeos, que participa de pleno derecho en el proceso legislativo comunitario, que otorga la investidura al **Presidente de la Comisión y al Colegio de Comisarios** -y que puede plantear una moción de censura y reprobables-. Al mismo tiempo, tiene la capacidad de actuar con voz propia en foros internacionales, pero -ante todo y sobre todo- representa legítima y democráticamente a toda la ciudadanía de la Unión, a todos los ciudadanos europeos que se saben representados por políticos que han elegido en elecciones libres.

Este **Parlamento Europeo** que ha sido precursor en temas de transparencia, -y que ha dado ejemplo de la misma a muchos **Parlamentos nacionales**-, que promueve la interacción y la participación ciudadana, y ante quien se pueden plantear iniciativas legislativas populares. Este Parlamento es un **foro tangible de democracia real**, por supuesto, mejorable como todo órgano en evolución permanente, pero que disfruta de buena salud, y que se ha erigido en un lugar de encuentro de ideas, tendencias e iniciativas que acaban permeando hacia los **Estados miembros**.

También es necesario constatar algo que tampoco se puede considerar que estuviese incardinado en el inicial proyecto europeo: el concepto de ciudadanía europea. Los nacionales de los Estados miembros gozan de un auténtico y **real status civitatis** -de un **estatuto ciudadano singular y privilegiado**-.

El ciudadano comunitario disfruta de derechos de ciudadanía que inicialmente ni estaban previstos ni -en nuestra opinión- resultaban predecibles, porque excedían superlativamente los pronósticos más optimistas respecto de la evolución de la implicación de la ciudadanía en el desarrollo de las Comunidades Europeas.

Es cierto que desde muy temprano se desplegó la libre circulación de trabajadores -en la que se consideraba al ciudadano como un factor más de producción económica, y sólo en ese concepto participaba de la libertad de residencia y

establecimiento-. Pero desde **Maastricht** -desde el **Tratado de la Unión Europea**- la ciudadanía europea se convierte en política, en directriz, en marco y en elemento de juicio del éxito de la acción comunitaria y de la actividad de las Instituciones Europeas.

El **ciudadano comunitario**, hoy, aquí y ahora, disfruta de la protección consular recíproca por parte de las representaciones diplomáticas de cualquier Estado miembro en cualquier lugar del mundo, goza de asistencia sanitaria, del derecho de sufragio en las elecciones locales y municipales, puede circular por el territorio comunitario y cambiar de residencia sin vinculación explícita a un contrato de trabajo previo, tiene un pasaporte común, y, sobre todo, no puede ser discriminado en forma alguna con base en la nacionalidad. Me parece que son elementos de convicción frente a las tendencias que afirman que la Unión se ha hecho de espaldas a sus ciudadanos. Pero, no son buenos momentos para la lírica los que soplan por los páramos comunitarios, y los retos con los que se ve confrontada esta **Unión Europea** son de magnitud ciclópea.

En primer lugar la integración europea tiene que hacer frente a retos internos importantes: la mejora de la transparencia en la acción de las Instituciones Europeas, la mejora en la calidad regulatoria -con la llamada **Normativa Inteligente o Smart Regulation**-, la simplificación administrativa con una mayor participación ciudadana, la implantación de procesos y controles abiertos y rigurosos, por citar sólo algunos elementos susceptibles de mejora.

En segundo término, la **Unión Europea** se encuentra frente a desafíos externos tangibles: la incertidumbre internacional derivada de algunas recientes circunstancias -la elección de **Donald Trump en Estados Unidos**, la posición de **Putin respecto de algunos países bálticos y de los países colindantes a Rusia**-, la **crisis en Medio Oriente**, los **flujos migratorios** que ven en el territorio comunitario una balsa de salvación; el auge de los populismos en el seno de la Unión, que reivindican el Estado nación, el proteccionismo, el control de fronteras como estandarte de sus soflamas; o la definición de la acción de la **Unión Europea** en el mundo con claridad y contundencia.

La integración europea tiene que hacer frente a retos internos e importantes como la mejora en la calidad regulatoria, la simplificación administrativa y una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones



Por todo ello, la **Unión Europea** no puede ofrecer como respuesta a todas estas cuestiones meras palabras vacías, actos conmemorativos deslucidos, y actitudes contemporizadoras, en las que parece más importante ganar algo de tiempo, sin adoptar posturas tajantes y contundentes. Por eso, **más Europa es la respuesta**. ¿Y qué significa esto? Una mayor integración de los Estados miembros, más participación ciudadana, menos nacionalismo, menos intervencionismo y **una mejor regulación**. Es decir, menos Bruselas, y mayor efectividad en lo transferido.

No hay lugar para contemplaciones. Estos sesenta años -con sus luces y sombras- sólo pueden calificarse de éxito, de **hito histórico**. **Europa** ha conjugado integración con el mantenimiento de Estados nacionales fuertes y con presencia internacional. Retroceder sería volver a la Nación Estado decimonónica, sería volver a mirar al vecino como extraño, como competidor, y, en última instancia, como enemigo, y este no es un paso difícil de dar, porque ya lo **hemos vivido en Europa durante siglos**.

Hay que evitar el tránsito de la unidad a la disgregación, a la fragmentación, y a la irrelevancia de Europa en un mundo donde sólo el 5% de la población vive en el territorio de la Unión. Nos jugamos nuestro futuro..., y nuestro presente.

Para alcanzar el ideal hemos necesitado sesenta años, no dejemos que desaparezca, estamos todos implicados.

Estos sesenta años, con  
sus luces y sombras,  
sólo pueden calificarse  
de éxito, de hito  
histórico. Europa ha  
conjugado integración  
con mantenimiento  
de Estados nacionales  
fuertes con presencia  
internacional